



**VISTO:** el Informe N.º 000420-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS del 18 de setiembre de 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;



Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000452-2024-MC de fecha 28 de diciembre de 2024, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000138-2025-MC de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025", donde se establecen los siguientes Concursos de Proyectos: de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Artes Visuales, de Producción Fonográfica, de Festivales, Festividades y Ferias, de Arte para la Transformación Social, de Producción de Danza, de Producción de Arte Tradicional, de Producción de Música en Vivo; Concursos para: la Circulación Internacional de las Artes, la Gestión de Equipamientos Culturales, la Investigación para las Artes, la Circulación Nacional de las Artes; el Estímulo Económico a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000432-2025-DGIA/MC, de fecha 12 de junio de 2025, se aprobaron las Bases para la primera convocatoria de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025, que incluye los siguientes concursos: Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales, Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica, Concurso para la Circulación Internacional de las Artes, Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias, Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales y Concurso de Arte para la Transformación Social;

Que, las Bases del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones de la segunda llamada, las 16:30 horas del día 25 de agosto del presente año;



Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron cincuenta y nueve (59) postulaciones en la segunda llamada del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes";

Que, el numeral 7.4 de las Bases del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y con base en el Informe N.º 000420-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS, la Dirección de Artes evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas en la segunda llamada del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes", para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N.º 000138-2025-DM/MC de fecha 30 de mayo de 2025, que aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas, para la evaluación y calificación del jurado de la segunda llamada del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes":

| Nº | CÓDIGO DE POSTULACIÓN | POSTULANTE                           | TÍTULO DEL PROYECTO                                    | REGIÓN |
|----|-----------------------|--------------------------------------|--|--------|
| 1  | CI2-00157-25          | ACEVEDO HIDALGO,<br>MANUEL FRANCISCO | Señor Perú en Circuito de primavera de IOV México 2026 | PIURA  |
| 2  | CI2-00065-25          | ACOSTA GUTIERREZ,<br>ALVARO CRISTYAN | Fototeca Comunitaria en París                          | PUNO   |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|    |              |   |  |            |
|----|--------------|---|--|------------|
| 3  | CI2-00119-25 | ALVAREZ APUCUSI,<br>CARLOS ILICH        | Awkis y taykas, ciclo aymara   | PUNO       |
| 4  | CI2-00163-25 | APAZA COAGUILA,<br>MELISSA MERY LUZ     | PASAJERAS, memoria de un<br>abrazo infinito  | AREQUIPA   |
| 5  | CI2-00167-25 | BADOINO PINTO, ANDY<br>MARTIN           | FESTIVAL SOMOS LIBRES  | MOQUEGUA   |
| 6  | CI2-00080-25 | BARRAZA ELESURU,<br>ERNESTO             | Los héroes de mi patria  | LIMA       |
| 7  | CI2-00130-25 | BASILIO SALDAÑA,<br>CRISTIAN ALONSO     | Gira de Consolidación Europea<br>2026 de Hit La Rosa   | LIMA       |
| 8  | CI2-00169-25 | BAZALAR GONZALES,<br>JORGE ANTONIO      | "CINCO" OBRA DE TEATRO EN<br>ARICA   | LIMA       |
| 9  | CI2-00143-25 | BILBAO NINA, PATRICIA<br>MILAGROS       | "Conexiones flotantes: Arte<br>tridimensional y sanación<br>emocional, una propuesta sobre la<br>sanación desde Perú"  | LIMA       |
| 10 | CI2-00125-25 | CAMPOS BALAREZO,<br>OSCAR MARTIN        | CONDOR: "MENSAJERO<br>COSMICO DE LOS DIOSES. Gira,<br>Colombia 2026  | LAMBAYEQUE |
| 11 | CI2-00146-25 | CAPURRO DELGADO,<br>JUAN DIEGO          | LIQUIDARLO CELULOIDE EN<br>FESTIVAL ANSIA  | LIMA       |
| 12 | CI2-00137-25 | CARRASCO QUINTANA,<br>ANA CECILIA       | Memorias del territorio eco social<br>andino amazónico   | JUNÍN      |
| 13 | CI2-00149-25 | CASSINELLI CVETAN,<br>FRANCESCA CARMEN  | SOPA DE PIEDRA EN DANZA<br>DERIVA  | LIMA       |
| 14 | CI2-00122-25 | CASTAÑOS CASTRO,<br>JIMENA MIA          | Volcana  | LIMA       |
| 15 | CI2-00073-25 | COLUNCHE VARGAS,<br>BRAYAN JESUS        | NAYLAMP: "LA GÉNESIS", Un<br>viaje sonoro místico que revive el<br>mito fundacional del norte peruano.   | LAMBAYEQUE |
| 16 | CI2-00123-25 | CORDOVA URIOL,<br>GIOVANNA ANGELICA     | PARA DEVORAR UN PERUANO Y<br>SERVIRLO A LA MESA CON LOS<br>OJOS CERRADOS   | LIMA       |
| 17 | CI2-00113-25 | CORONADO MUÑOZ, INES<br>ELVIRA          | Victoria en el Espejo - Gira Chile   | LIMA       |
| 18 | CI2-00140-25 | GALLEGOS ARISPE,<br>GABRIEL             | Chullachaqui: Fusión Afro-<br>Andinoamericana en Barcelona   | LIMA       |
| 19 | CI2-00176-25 | GONZALES CAYCHO,<br>CRISTHOFR ALEXANDER | Caravana de saberes a través del<br>Circo Social: Sigamos el camino de<br>nuestras semillas  | LIMA       |
| 20 | CI2-00158-25 | GOYONECHE NARCISO,<br>ROSARIO SONIA     | Participación de la Asociación<br>TEATRO DEL MILENIO (marca<br>cultural KIMBA FÁ) con el<br>espectáculo "EMVRA" en el<br>FESTIVAL INTERNACIONAL DE<br>TEATRO DE CUENCA, Ecuador.<br>Octubre 2026 | LIMA       |
| 21 | CI2-00106-25 | GUTIERREZ CORDERO,<br>CARMEN MILAGROS   | Sonidos del camino: Un viaje<br>musical con raíces peruanas  | LIMA       |
| 22 | CI2-00008-25 | HONORIO VARGAS,<br>JAVIER ALONSO        | Chaivers a Colombia (Gira por la<br>salud mental, la fusión y la<br>interculturalidad) - 2026  | LIMA       |
| 23 | CI2-00127-25 | JARA ARENAS, OSCAR<br>DAVID             | Katana Funk - Funk peruano, desde<br>Arequipa para el mundo - Tour<br>Europa 2026  | AREQUIPA   |
| 24 | CI2-00085-25 | KONG BENDEZU, GILMER<br>MIGUEL          | Perú en Diálogo con el Mundo –<br>Participación en Premio Arte Anima<br>Latina 2026  | ICA        |
| 25 | CI2-00141-25 | LACHY PEZO, MARCO<br>ANTONIO HIROSHI    | Texturas de la Selva: Mitos,<br>Memorias y Miradas Amazónicas<br>en México   | UCAYALI    |
| 26 | CI2-00075-25 | LEON CRESPO, YOMIRA<br>MILAGROS         | TINKUY - SUMAQ KAWSAY -<br>Encuentro de interculturalidad y  | LIMA       |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|    |              |   |  |             |
|----|--------------|---|--|-------------|
|    |              |   | buen vivir a través del folklore del Perú para el mundo en el 13 del Festival Internacional de Teatro Comunitario la Matraca - Medellín Colombia |             |
| 27 | CI2-00131-25 | LURITA EPEQUIN, SANDRA DE MADELEINE         | NICO , UN POETA NATURAL - HOMENAJE A NICOMEDES SANTA CRUZ EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS INFANTIL Y ADOLESCENTE FIAEuy Uruguay .   | LIMA        |
| 28 | CI2-00039-25 | MAGALLANES PRADO, OLENKA STEFANNY           | Camino de semillas y saberes, compartiendo nuestras tradiciones a través de las artes comunitarias   | LIMA        |
| 29 | CI2-00066-25 | MAMANI LISETI, PATRICIA LORETA              | LAS ELEGIDAS   | MOQUEGUA    |
| 30 | CI2-00016-25 | MEL SELAEZ, LUIZ ENRIQUE                    | "ATRAPASUEÑOS"   | LAMBAYEQUE  |
| 31 | CI2-00061-25 | NUÑEZ DEL PRADO RUIZ, ANTHONY FERNANDO ABEL | CONDOR: "MENSAJERO COSMICO DE LOS DIOSES. Gira, Colombia 2026  | LORETO      |
| 32 | CI2-00126-25 | OCAMPO ZAVALA, RUBEN ALONSO                 | LATINANDÓ GIRA EUROPA 2026   | LIMA        |
| 33 | CI2-00138-25 | ORBEGOSO ALVAREZ, PATRICIA JANET            | "Mujeres tejedoras de vida...un puente entre Berlín y el Amazonas"   | LIMA        |
| 34 | CI2-00092-25 | PAJARES CRUZ, ANGEL EDUARDO                 | NAVEGACIONES EXPANDIDO   | LA LIBERTAD |
| 35 | CI2-00139-25 | PALMA CASTILLO, MAURICIO SEBASTIAN          | Aceros y Herencia: Gira intercultural de Blizzard Hunter en Europa   | LIMA        |
| 36 | CI2-00164-25 | PAZ ZUÑIGA, MARIA CELINDA                   | PIES PARA VOLAR Y SALVEMOS NUESTRO PLANETA: DANZA E INCLUSIÓN DE PERÚ A MÉXICO   | LAMBAYEQUE  |
| 37 | CI2-00081-25 | RIOS SUBIRIA, MAYRA                         | Gira Súper Simio BAILA EL SOL Europa 2026  | SAN MARTÍN  |
| 38 | CI2-00160-25 | RODRIGUEZ CORREA, DIEGO ALONSO BENJAMIN     | Olaya Sound System Tour Europa 2026  | LIMA        |
| 39 | CI2-00161-25 | RODRIGUEZ ROJAS, GONZALO FRANCISCO          | QUINGNAM - Viaje Sonoro por las Culturas del Antiguo Perú  | LIMA        |
| 40 | CI2-00172-25 | RONDON GAONA, CHRISTOPHER                   | HISTORIA DE UNA CIUDAD FRÍA - GIRA BRASIL 2026   | LIMA        |
| 41 | CI2-00094-25 | RUIZ SUBAUSTE, JOSE ALEJANDRO               | Redes en Movimiento. Muestra de circulación artístico-pedagógico del dispositivo escénico Puntos de Fuga- Chile 2026.                            | LIMA        |
| 42 | CI2-00076-25 | RUMICHE YACTAYO, ANTHONY JOEL               | Rutas Sonoras: Internacionalización del Game Audio Peruano   | LIMA        |
| 43 | CI2-00109-25 | SALDARRIAGA DEL CARPIO, MILAGROS PAOLA      | Yupana Simi - Residencia en Factory Media Centre   | CUSCO       |
| 44 | CI2-00084-25 | SANCHEZ LLONTOP, JORGE ARMANDO              | "SIPÁN MILENARIO": SONIDOS DEL IMPERIO MOCHICA   | LAMBAYEQUE  |
| 45 | CI2-00098-25 | VERGARA MALAGA, MONICA SUSANA               | TANDEM-Creación en Escena Movida Arica - Encuentro Iberoamericano de Danza, Estéticas Contemporáneas y Públicos Locales                          | LIMA        |
| 46 | CI2-00165-25 | VILCA CARDENAS, ALBERTO JAVIER              | Latidos Ancestrales  | ICA         |
| 47 | CI2-00015-25 | ZAPATA FIEDLER, NURIA                       | La Zorra Zapata Tour Europa 2026   | LIMA        |



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo 2°.** - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**YANNY VILLALOBOS CORRALES**  
DIRECCIÓN DE ARTES